REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Expediente: **2018-00159**
Demandante: **NELSON ARMANDO CARDENAS VELEZ**
Demandado: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Ingresa el proceso al despacho, no obstante se evidencia que no se allego la decisión del Juzgado Primero Administrativo de este Circuito Judicial, razón por la cual, se requiere a la apoderada de la entidad demandada, para que se allegue la decisión del juzgado sobre la acumulación de procesos.

Por lo anteriormente expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO.- Se requiere a la apoderada de la entidad demandada, para que allegue la decisión del juzgado sobre la acumulación de procesos, por lo que se le concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

LCCF

República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado Segundo 2° Administrativo Oral del Circuito Judicial de Facatativá

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO Nº 34

DE HOY 30 DE OCTUBRE DE 2020

EL SECRETARIO,